

Carpeta N° 652296/22.-

RESOLUCION N° 270 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 01 JUN 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la **CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPOS STERRAD@100S**, por el término de seis (6) meses, con destino al Servicio Esterilización del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Dirección General de Compras y Contrataciones previsa con antelación suficiente que el vencimiento de las órdenes de compra N° 859/22 y N° 860/22 tendría lugar el día 11/02/2023; emitidas oportunamente a favor de las firmas **SUIZO ARGENTINA S.A.** y **CN MEDICAL DE C. NIEVA**;

Que a fojas 5 el Servicio Esterilización con la conformidad del entonces Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez; solicitan la prórroga por el 50% de las órdenes de compra originales;

Que en contestación a lo requerido de fojas 7/11, las firmas **SUIZO ARGENTINA S.A.** y **CN MEDICAL DE C. NIEVA**; manifiestan la imposibilidad de acceder a dicha prórroga;

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Compras y Contrataciones a fojas 12; el Servicio Esterilización formula la nueva Solicitud de Pedido N° P01/2023 según constancias de fojas 13/18; referente a la Contratación por la adquisición de **INSUMOS PARA EQUIPOS STERRAD@100S**, por el término de seis (6) meses, con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que a tal efecto se adjuntan presupuestos recibidos de las firmas **SUIZO ARGENTINA S.A.**, **INTERNET**, **ST PACK S.R.L.** y **CN MEDICAL DE C. NIEVA**; según constancias de fojas 27, 33/34 y 41 y cuadro comparativo de valores agregado de fojas 45/47; del cual se desprende que el total estimativo del gasto asciende a la suma de \$ 1.729.476,94;

Que a fojas 48/55 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que a fojas 57 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N° 174, no teniendo objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego obrante de fojas 48/55, y la prosecución del proceso;

Que con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 58 in fine, se eleva a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);



**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1º-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la **ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPOS STERRAD®100S**, por el término de seis (6) meses, con destino al Servicio Esterilización del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

Art.2º- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 28/30. que registrá el procedimiento de selección. -

Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA. conforme lo establece el Art. 43º.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mfo.-


ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

COPIA ORIGINAL
EVA ANDREA CAMPAGNA
ANEXO SECTOR DE LA
SECRETARIA DE DESPACHO
PARA REGISTRO DE LA DIRECCION DE REGISTRO